

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 70602

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por MARCO AURELIO GUAVITA MORA contra la SALA LABORAL DEL **TRIBUNAL SUPERIOR** DE BOGOTÁ. radicado único RESOLVIÓ: "PRIMERO: 11001020500020230071400, Negar el amparo invocado. SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a JOSÉ EUSEBIO TORRES MUÑOZ, CRISTIAN ALBERTO MUÑOZ, JULIETH PAOLA GUERRERO REDONDO, JULIÁN ALBERTO NOSSA BERNAL, ECCEOMO VARGAS HEREDIA, ALBERTO GRANADOS HOSTOS, YASMÍN LILIANA SARMIENTO HERNÁNDEZ, WILSON ANTONIO DÍAZ AYALA, MARÍA CONSUELO ARIZA SÁNCHEZ, OSCAR ALBERTO CÓRDOBA PEÑALOZA, **RODRIGO HUMBERTO JIMÉNEZ** ACEVEDO, LUIS RODOLFO PLAZAS RAMÍREZ, CARLOS EDGARDO OSEJO MORENO, OMAR ARTURO ROCHA PATIÑO, EDGAR HUMBERTO RAMÍREZ GARZÓN, YAMIR ALEXANDER ROJAS MORENO, WILLIAM ENRIQUE SÁNCHEZ, TANCREDO GRANADOS HOSTOS, SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO "SINTRANAL", SINDICATO DE **SERVIDORES PÚBLICOS** DE **COLOMBIA NIVEL** NACIONAL. DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y SUS INSTITUTOS CENTRALIZADOS Y **EMPRESAS** INDUSTRIALES. DESCENTRALIZADOS. COMERCIALES. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTATALES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL "SINTRACOL", SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y DE ECONOMÍA MIXTA DEL ESTADO, EMPRESA DE SERVICIOS "SINTRAEMP", SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA "SERVICOL", SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO,

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
<a href="mailto:scltupped:scltup



DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, INSTITUTOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS "SINTRACOLOMBIA" - SUBDIRECTIVA BOGOTÁ y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso laboral 11001 31 05 013 2018 00279 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 28 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: El 28 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

Smit June

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL